MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 **RUC 80010247-9**

RESOLUCION I.M Nº 322/2020

POR LA QUE SE APRUEBA LA PLANILLA, PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 520-30-011 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE Hº DE LA CALLE CARLOS ANTONIO LOPEZ, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 ID 383.462.

Puerto Pinasco, 22 de junio de 2020.-

VISTO: La presentación de la planilla de Cómputo Métrico y la Especificación técnica presentados por el Departamento de Obras Publicas de la Institución Municipal ante este órgano ejecutivo para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE Hº DE LA CALLE CARLOS ANTONIO LOPEZ, bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 06/2020 en virtud al Art. 235 de la Ley 3966/10; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en el rubro de 520-30-011 respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto.----------

Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. ----------

Que, el informe del Departamento de Obras Publicas de la Institución Municipal, recomienda la aprobación de los planos y planilla de computo métrico.----------

Que, el Art. 12, Parr. Nº 1º Inc. e)de la Ley 3966/10 legisla en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, establece que es función municipal entre obras: "la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcción , las estructuras e instalación mecánicas , eléctricas y electromecánica , acústicas o inflamables.----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO PINASCO

Art. 1º: Aprobar, los planos, la Planilla y la Especificación Técnica para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE Hº DE LA CALLE CARLOS ANTONIO LOPEZ**, en el casco urbano de la Ciudad de Puerto Pinasco, con la superficie total a construir según planilla de cómputo métrico, BAJO LA MODALIDAD DE CD Nº 06/2020 ID 383.462. ----------

Art. 2°: La construcción de la obra deberá adecuarse estrictamente a planilla del cómputo métrico presentado por el Jefe de Obras correspondiente.----------

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda; y cumplido archivar.----------

EMILIO CESPEDES
SECRETARIO GENERAL

DR. PEDRO RECALDE
INTENDENTE MUNICIPAL